



V. Anuncios

a) Contratación de las Administraciones Públicas

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2020, del Ayuntamiento de Zaragoza, por la que se anuncia el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que regirán la enajenación mediante licitación pública de parcela municipal R-1 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del Area de Intervención F-54-2, destinada a la construcción de 64 viviendas protegidas de Aragón, en favor de Cooperativas de Viviendas, Promotores y entidades tanto sin ánimo de lucro como con ánimo de lucro.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Administración de Suelo y Vivienda de la Gerencia Municipal de Urbanismo.
 - c) Domicilio: Vía Hispanidad, número 20 (Edif. Seminario) - 50071 Zaragoza.
 - d) Teléfono: 976-724786 y 721045.
 - e) Dirección Internet: <http://www.zaragoza.es/ciudad/gestionmunicipal/contratos/>.
 - f) Número del expediente: 491.605/20.
2. Objeto del contrato.

Enajenación mediante licitación pública, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa, de la parcela R-1 de las resultantes del Proyecto de Reparcelación del Area de Intervención F-54-2 (Avda. Cataluña), para destinarlo a la construcción de 64 viviendas protegidas de Aragón.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Enajenación de bienes patrimoniales.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Licitación Pública, con adjudicación a la oferta económica más ventajosa mediante una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:

Precio mínimo de enajenación, mejorable al alza: 1.941.481,93 euros, I.V.A. no incluido. No obstante, los licitadores podrán mejorar el tipo de licitación al alza, acreditando bajo su responsabilidad que el precio ofertado no excede del valor máximo de repercusión del suelo y la urbanización.
5. Garantía Definitiva: 5% del Precio de licitación.

Será constituida por el adjudicatario dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de adjudicación.
6. Condiciones de pago y formalización del contrato:
 - El 10% del precio de adjudicación se satisfará en un plazo de tiempo no superior a 1 mes desde que se produzca la notificación de la adjudicación.
 - El 90% restante se satisfará en el momento de formalización de la Escritura Pública de transmisión de dominio de la parcela, junto con el montante total del IVA que resulte aplicable sobre el precio de adjudicación.

No obstante, podrá solicitar previamente a la formalización de escritura pública, el aplazamiento del 90% del importe del contrato como máximo, hasta el otorgamiento de la licencia urbanística, sin perjuicio de que aporte garantía mediante aval bancario, o en su caso mediante establecimiento de condición resolutoria debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad sobre la finca objeto de enajenación.

Para más información consultar Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, cláusula décima.
7. Obtención de documentación e información. Ver punto 1 y 11.
 - a) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.



8. Requisitos específicos del contratista. Cooperativas de Bienes y Entidades sin ánimo de lucro, así como Promotores y Entidades con ánimo de lucro, con capacidad para contratar.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
 - a) Fecha límite de presentación: El plazo finalizará a las 13 horas del próximo día 15 de septiembre de 2020.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas.
 - c) Lugar de presentación: Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Zaragoza, ubicado en Vía Hispanidad número 20, Edificio El Seminario.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta tres meses desde la apertura de proposiciones por la Mesa de Contratación.
10. Apertura de las ofertas.
 - a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. (Ver punto 1).
 - b) Fecha y Hora: Se les comunicará a los licitadores oportunamente el día de la apertura de las ofertas.
11. Gastos de anuncios: Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones, serán de cuenta del adjudicatario y serán abonados por el adjudicatario en el plazo de un mes a contar desde la fecha de notificación de la adjudicación.

Zaragoza, 3 de julio de 2020.— El Secretario General, P.D. la Jefa del Servicio, Ana de la Hera Garbati.